

APRUEBA COMODATO DE
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE
QUILLECO.-

DECRETO N° : 1.931 /

QUILLECO : 20 AGO 2018.-

V I S T O S :

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria N° 075 de fecha 08 de agosto de 2017, que aprueba la entrega en comodato, por 25 años, al Club Deportivo Juventud de Quilleco, un retazo de terreno de 660 metros cuadrados en el lado norponiente del inmueble denominado Cancha N° 2.
- b) El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Club Deportivo Juventud de Quilleco, con fecha 20 AGO 2018, y;
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE** el Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Club Deportivo Juventud de Quilleco, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato, por un plazo de **25 veinticinco** años, un retazo de terreno en el lado norponiente del inmueble denominado Cancha N° 2, de 660 metros cuadrados de superficie, de 12 metros de frente por 55 metros de fondo, en el cual se emplaza una construcción de madera de 72 metros cuadrados, para que sea destinada a Sede Social.
- 2.- **ESTABLECE** que el comodato de uso gratuito del inmueble nombrado en el punto anterior, se otorga para que sea utilizado solo como Sede Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE

VºBº _____ /
DISTRIBUCIÓN:

- Club Deportivo Juventud de Quilleco
- Adm. y Finanzas
- Control Municipal
- Secretaria Municipal

JQA/lca

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

COMODATO USO GRATUITO SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE QUILLECO

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE QUILLECO**

En la ciudad de Quilleco, a veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde titular, Don **Jaime Quilodrán Acuña** Cédula de Identidad N° 10.555.541-5, ambos domiciliados en Quilleco, calle Los Carrera N° 460, de paso en esta, por una parte y por la otra parte don RODRIGO MUÑOZ DINAMARCA, Cédula de Identidad N° 13.626.184-3, domiciliado en Villa Juan Pablo II Casa 12 - Quilleco, Presidente del Club Deportivo Juventud de Quilleco, se han convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Municipio de Quilleco es dueño de un inmueble de 70 metros de frente por 99,30 metros de largo, equivalente a una superficie de 6.951 metros cuadrados, ubicado en calle Bascur N° 500, Quilleco, denominado CANCHA N° 2, la cual se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, a fojas 52 N° 66 año 1931.

SEGUNDO:

La necesidad que el inmueble mencionado en la cláusula anterior tenga una administración más acorde a la función para la cual fue concebido y al mismo tiempo controlar su uso.

TERCERO:

Por este acto y en virtud de lo señalado precedentemente, la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde, don JAIME QUILODRÁN ACUÑA, a contar de esta fecha, otorga Comodato gratuito al Club Deportivo Juventud de Quilleco, en la persona de su presidente don RODRIGO MUÑOZ DINAMARCA, un retazo de terreno en el lado norponiente del inmueble singularizado en la cláusula primera, de 660 metros cuadrados de superficie, de 12 metros de frente por 55 metros de fondo, en el cual se emplaza una construcción de madera de 72 metros cuadrados de superficie.

CUARTO:

El presente comodato se otorga por **veinticinco años** a contar de esta fecha, al mismo tiempo se deja constancia que las partes, de común acuerdo, podrán renovarla, como también podrán poner término anticipado a la misma.

QUINTO:

El Club Deportivo Juventud de Quilleco se obliga a usar el recinto nombrado en la cláusula tercera, sólo como Sede Social, como también se obliga a financiar los gastos por concepto de consumos básicos y gastos de mantención que demanden sus edificaciones e instalaciones.

SEXTO:

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Quilleco.

SÉPTIMO:

Leído lo ratifican y firman este contrato en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder de Don Rodrigo Muñoz Dinamarca y tres en poder de la Municipalidad.



RODRIGO MUÑOZ DINAMARCA
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE QUILLECO



JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD - QUILLECO



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE